Teorama, Norte de Santander, Noviembre 5 de 2026

Señor
UBER SAID CONDE SERRANO
Alcalde Municipio de Teorama

Asunto: Propuesta para la celebración de contrato interadministrativo con la Junta de Defensa Civil de Teorama

Respetado señor Alcalde:

La Junta de Defensa Civil de Teorama, en el marco de su labor de apoyo a la comunidad y su compromiso con la prevención y la protección del medio ambiente, se permite presentar a consideración de la Administración Municipal la presente propuesta para la celebración de un contrato interadministrativo, orientado al desarrollo de actividades ambientales, comunitarias y de gestión del riesgo en el municipio de Teorama.

OBJETO DEL CONTRATO INTERADMINISTRATIVO

CONTRATO INTERADMINISTRATIVO PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO PÚBLICO ESENCIAL DE GESTIÓN INTEGRAL DEL RIESGO PARA DESARROLLAR ACCIONES DE EDUCACIÓN Y CONSERVACIÓN AMBIENTAL, PREVENCIÓN Y REDUCCIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES Y ACOMPAÑAMIENTO PREVENTIVO A LA COMUNIDAD, ASÍ COMO FORTALECER LA CAPACIDAD OPERATIVA DE RESPUESTA MEDIANTE LA ADQUISICIÓN DE ELEMENTOS DESTINADOS A LA PREPARACIÓN Y ATENCIÓN DE EMERGENCIAS, QUE SERÁN DE PROPIEDAD DEL MUNICIPIO Y SE ENTREGARÁN EN COMODATO A LA JUNTA PARA SU USO EN EL TERRITORIO MUNICIPAL.

ACTIVIDADES Y ALCANCES TÉCNICOS

1. **Desarrollar jornadas de educación y sensibilización comunitaria sobre conservación ambiental, prevención del riesgo de desastres y prevención de incendios forestales, promoviendo prácticas de autocuidado, protección del entorno y comunicación oportuna de situaciones de riesgo.**

Alcance técnico: Comprende la preparación de contenidos, convocatoria y ejecución de encuentros participativos con las comunidades priorizadas, abordando el cuidado del agua y los ecosistemas, el manejo responsable de residuos, la prevención de quemas, el reconocimiento de señales de peligro y los canales de comunicación con las autoridades y organismos de respuesta, mediante metodologías comprensibles y adecuadas a la población participante.

Cada jornada deberá contar con programación, identificación del responsable, material utilizado, registro de asistencia, evidencia fotográfica y una memoria de los temas desarrollados y compromisos comunitarios, de acuerdo con el número de jornadas, duración y cobertura.

2. Ejecutar jornadas comunitarias de recolección de inservibles en los barrios priorizados del municipio, como apoyo a la eliminación de potenciales criaderos de vectores y a las acciones de prevención del dengue.

Alcance técnico: Incluye la coordinación con la dependencia municipal de salud y el prestador del servicio de aseo o gestor correspondiente, la divulgación previa de las jornadas, identificación de puntos de intervención, recolección y clasificación de elementos en desuso susceptibles de acumular agua, organización del acopio temporal y coordinación del transporte y entrega para su aprovechamiento, tratamiento o disposición final, según la naturaleza del residuo.

La ejecución deberá documentar los sectores atendidos, las cantidades recolectadas mediante pesaje o estimación con metodología identificada, los participantes y el destino de los materiales, incorporando constancias de entrega al responsable de su manejo y evitando su abandono, quema o traslado a puntos de disposición no autorizados.

3. Apoyar la reforestación y protección ambiental de las áreas de influencia de las bocatomas ubicadas en las veredas Cuatro Esquinas y Aposentos, mediante acciones comunitarias dirigidas a la conservación de la cobertura vegetal y del recurso hídrico.

Alcance técnico: Comprende la identificación y delimitación de las áreas de intervención con los responsables de los sistemas de abastecimiento y los propietarios o administradores de los predios, previa autorización escrita del propietario cuando se trate de predios privados, la selección de especies nativas apropiadas bajo orientación técnica, preparación manual de los sitios, siembra y labores de cuidado inicial durante la ejecución del contrato, estableciendo responsables para la continuidad del mantenimiento posterior.

4. Realizar jornadas de limpieza manual y conservación de caños, ecosistemas y fuentes hídricas en sectores priorizados del municipio, orientadas a retirar residuos y prevenir afectaciones ambientales.

Alcance técnico: Incluye el reconocimiento previo de los sectores, evaluación de las condiciones de acceso y seguridad, recolección manual de residuos sólidos superficiales, separación, acopio controlado y entrega al prestador o gestor correspondiente, acompañando estas acciones con orientaciones a la comunidad sobre protección de los cuerpos de agua y prevención de nuevas disposiciones inadecuadas.

5. Ejecutar jornadas de limpieza y conservación ambiental de sitios turísticos del municipio, promoviendo el uso responsable de estos espacios y la protección de sus valores naturales y paisajísticos.

Alcance técnico: Comprende la selección de espacios de uso público o de acceso autorizado con beneficio colectivo no atendidos por el servicio público de aseo según el PGIRS, coordinación con sus administradores y las dependencias municipales competentes, recolección y separación

de residuos, entrega para su manejo adecuado y orientación a visitantes y comunidad sobre disposición de residuos, cuidado de la vegetación y prevención de incendios.

6. Realizar recorridos preventivos de observación e identificación de posibles condiciones de riesgo en sectores priorizados, con registro y comunicación oportuna a las autoridades competentes.

Alcance técnico: Comprende recorridos de reconocimiento visual para identificar señales observables de situaciones que puedan comprometer la seguridad de la población, tales como acumulación de residuos en drenajes, afectaciones visibles en áreas próximas a fuentes hídricas, condiciones favorables para incendios u otras circunstancias advertidas durante el recorrido, sin sustituir estudios especializados ni emitir certificaciones sobre estabilidad o seguridad.

7. Producir y divulgar cuatro (4) programas radiales de veinte (20) minutos cada uno y cuatro (4) cápsulas informativas sobre conservación ambiental y prevención de incendios forestales.

Alcance técnico: Comprende la preparación de guiones, validación técnica de contenidos, producción y emisión de cuatro programas con contenidos diferenciados y cuatro cápsulas informativas, incorporando recomendaciones aplicables al municipio sobre cuidado del agua, protección de ecosistemas, prevención de quemas, manejo responsable de residuos y canales de reporte de situaciones de riesgo. Los contenidos no podrán usar la voz, imagen, nombre, símbolo o logo de servidores públicos, partidos políticos o candidatos (artículo 10 de la Ley 1474 de 2011).

8. Diseñar, elaborar y divulgar seis (6) piezas gráficas de educación ambiental y prevención de incendios forestales a través de Facebook y de los demás medios de comunicación definidos para el contrato.

Alcance técnico: Comprende la elaboración de seis piezas originales con mensajes diferenciados, lenguaje claro, información verificable y recomendaciones pertinentes para la población, con validación previa de contenidos y de la identidad institucional utilizada, adaptando los formatos a los medios de publicación acordados. Las piezas no podrán usar la imagen, nombre, símbolo o logo de servidores públicos, partidos políticos o candidatos (artículo 10 de la Ley 1474 de 2011).

Se entregarán los archivos editables y finales, junto con enlaces, capturas y fechas que acrediten su divulgación, considerando que las adaptaciones de tamaño o publicaciones repetidas de una misma pieza no constituyen piezas adicionales para efectos del cumplimiento de la cantidad establecida.

9. Brindar acompañamiento preventivo en actividades de afluencia masiva de público incluidas en la programación municipal, conforme a las responsabilidades acordadas y a la capacidad operativa acreditada de la Junta.

Alcance técnico: Incluye la coordinación previa con los organizadores y responsables de gestión del riesgo, reconocimiento del lugar, identificación de rutas de evacuación y puntos de encuentro, definición del personal y equipos asignados, orientación preventiva a los asistentes y apoyo inicial dentro de las competencias y formación del voluntariado, con activación de los organismos y servicios competentes cuando la situación lo requiera.

10. Fortalecer la capacidad operativa de respuesta mediante la adquisición, entrega y puesta en servicio de elementos de protección personal, equipos, herramientas y accesorios destinados a la preparación y atención de emergencias, para su uso por la Junta bajo la coordinación del Consejo Municipal de Gestión del Riesgo de Desastres.

Alcance técnico: Comprende la determinación de las necesidades con base en los escenarios de riesgo del Plan Municipal de Gestión del Riesgo de Desastres y en las actividades del contrato, la adquisición de los bienes y su entrega para la puesta en servicio en la preparación y atención de emergencias en el territorio municipal.

Los bienes adquiridos con recursos aportados por el Municipio serán de su propiedad, ingresarán a su almacén e inventario y se entregarán a la Junta en comodato, mediante acta con inventario individualizado, para su uso exclusivo en la gestión del riesgo del municipio; la Junta responderá por su custodia, conservación y uso adecuado y los restituirá al Municipio cuando cese el uso convenido o en caso de disolución, pérdida de la personería jurídica o destinación diferente. El cumplimiento se acreditará con, registro fotográfico y acta de entrega en comodato.

.

VALOR DE LA PROPUESTA: SETENTA MILLONES DE PESOS M/CTE ($70.000.000)

TIEMPO A EJECUTAR: NOVIEMBRE Y DICIEMBRE DE 2026

Cordialmente,

MIGUEL ÁNGEL SANTIAGO LEÓN
Presidente
Junta de Defensa Civil Teorama